

## RESOLUCIÓN N° 01– 2025–PI–TEDANCASH/PPPP

**Expediente N° 33–PIC2025–TEDANCASH/PPPP**

**Áncash, 01 de setiembre de 2025**

**VISTO:** La solicitud de inscripción de la lista de candidatos de los miembros del Comité Ejecutivo Provincial de SANDIA, departamento de PUNO, para el período 2025–2027, ingresada al correo electrónico institucional del Tribunal Electoral Descentralizado de ANCASH por el Señor JUAN CARLOS INOFUENTE SACACA identificado con DNI N° 4907218; y,

### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, mediante Resolución N° 001–2025–TENA/PPPP de fecha 29 de julio de 2025, se convocó a los afiliados de esta organización política al proceso de consulta partidaria interna para elegir a los miembros de los Comités Ejecutivos Provinciales, aprobándose en dicha norma el calendario electoral respectivo, el cual fue posteriormente reprogramado mediante Resolución N° 008–2025–TENA/PPPP de fecha 18 de agosto de 2025. **SEGUNDO:** Que, recibida la solicitud de inscripción de la lista de candidatos para la elección de los miembros del Comité Ejecutivo Provincial de SANDIA, corresponde a este Tribunal Electoral Descentralizado verificar el cumplimiento de los requisitos formales establecidos por la normativa interna, tanto respecto a la conformación de las listas como a los requisitos individuales de los candidatos. **TERCERO:** Que, de los actuados, se advierte que el Señor JUAN CARLOS INOFUENTE SACACA identificado con DNI N° 4907218, quien presenta la solicitud, se encuentra Inscrito como Inscrito de esta organización política, por lo que cuenta con legitimidad activa para presentar listas de candidatos en el presente proceso electoral. **CUARTO:** Que, la solicitud cumple con el requisito de presentar una lista completa, habiéndose consignado el total de candidaturas requeridas conforme a lo establecido en la resolución de convocatoria. **QUINTO:** Que, del análisis efectuado sobre los postulantes propuestos, se verifica que todos se encuentran inscritos en el padrón electoral aprobado, conforme a lo dispuesto en el literal c) del acápite II del artículo quinto de la resolución de convocatoria. Asimismo, se presume, salvo prueba en contrario, que se encuentran habilitados en el ejercicio de sus derechos políticos y partidarios, domicilian en la circunscripción electoral correspondiente y no se hallan incurso en impedimentos para postular, de acuerdo con la información consignada en sus respectivos DNI obrantes en el expediente. **SEXTO:** Que, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales y sustanciales exigidos para la inscripción de la lista de candidatos a Comité Ejecutivo Provincial corresponde a este Tribunal Electoral Descentralizado declarar la **admisibilidad** de la solicitud. **SÉPTIMO:** Que este Tribunal actúa en el marco de las atribuciones conferidas por la normativa partidaria vigente, así como por lo dispuesto en la resolución de convocatoria del presente proceso electoral.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones:

**RESUELVE:**


**PRIMERO: Declarar ADMISIBLE** la solicitud de inscripción de la lista de candidatos a Comité Ejecutivo Provincial para la provincia de SANDIA, departamento de PUNO, en el marco del proceso electoral interno para la elección del Comité Ejecutivo Provincial para el período 2025–2027.

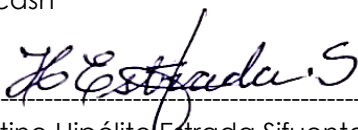
CARGO A LA QUE POSTULA	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL	44907218	INOFUENTE	SACACA	JUAN CARLOS
SUB-SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL	76743819	INOFUENTE	QUISPE	DEISY
SECRETARÍA PROVINCIAL DE ORGANIZACIÓN Y MOVILIZACIÓN	02536032	SACACA	PALLUCA	PEDRO
SECRETARÍA PROVINCIAL DE PLAN DE GOBIERNO 1	46424645	CONDORI	CHAMBI	MARIA
SECRETARÍA PROVINCIAL DE GOBIERNOS LOCALES	02535989	COAQUIRA	HUANCA	EDIE
SECRETARÍA PROVINCIAL DE JUVENTUDES	73377990	VILLALVA	SONCCO	JORGE ANGEL
SECRETARÍA PROVINCIAL DE ECONOMÍA	02551591	LUNA	CONDORI	JAVIER
SECRETARÍA PROVINCIAL DE GREMIOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES	70569181	VILLALBA	SONCCO	MARITZA
SECRETARÍA PROVINCIAL DE LA MUJER	02546644	LUQUE	LUQUE	SUSANA
SECRETARÍA PROVINCIAL DE PLAN DE GOBIERNO 2	40547698	HUARCAYA	GOMEZ	SIRVITAS

**SEGUNDO: ELEVAR** la presente decisión al Tribunal Electoral Nacional Autónomo, a efectos de que disponga su publicación en la página web de la organización política, y se proceda con la notificación al solicitante de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa electoral partidaria aplicable.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

-----  
Henry Emerson Depaz Mejía  
DNI N° 31667892  
Presidente del Tribunal Electoral  
Desconcentrado Regional de Ancash

  
-----  
Hugo Alberto Príncipe Vásquez  
DNI N° 33264379  
Secretario de Actas del Tribunal  
Electoral Desconcentrado Regional  
de Ancash

  
-----  
Justino Hipólito Estrada Sifuentes  
DNI N° 32797119  
Vocal del Tribunal Electoral  
Desconcentrado Regional de  
Ancash